SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: Luz Stella Martínez Arias

PARA: JORGE ANTONIO LONDOÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, es un establecimiento Público del Orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 119 de 1994.

Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias.

En virtud de ello el Sena ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de cada región, con el propósito de obtener el mayor número de aprendices y lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral, y desarrollo de las subregiones por medio de disminución de los índices de deserción.

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación es un Centro Multisectorial que tiene presencia en los 23 municipios del ORIENTE ANTIOQUEÑO, brinda formación en diferentes líneas tecnológicas, las cuales son: agroindustrial, logística y servicios, gastronomía y turismo, mantenimiento electromecánico, electricidad y aviación.

El Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia en aras de cumplir la misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de disminución de los índices de deserción.

SOLICITUD DE CONTRATACION

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca priorizar la seguridad de cada una de las personas que integran el Sena, por ello se trata de minimizar los riesgos de accidentes, facilita las tareas de evacuación de los ocupantes y colabora de una manera eficaz y con mayor seguridad la salida del personal que está en el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la sede zona franca.

Para lograr este propósito se deben hacer las instalaciones de lámparas de emergencia y detectores de humo, así hacer la debida reducción de cada uno de los riesgos antes mencionados.

Que, con el ánimo de cumplir con estos propósitos, se requiere publicar un proceso de mínima cuantía para satisfacer dicha necesidad.

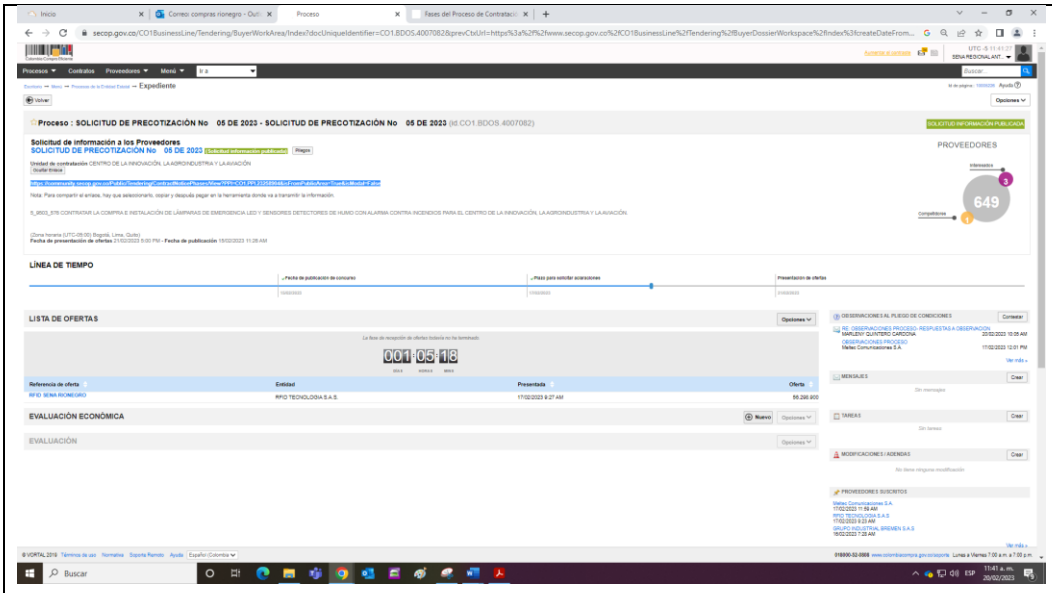
ASIGNACION PRESUPUESTAL

CUENTA NUEVO CATALOGO	REC 2023	FUENTE RECUR	SITUACIÓN DE FONDOS	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVERSION/INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2023	PRESUPUESTO 2023	OBSERVACIÓN 2023
02	10	01	01	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	13.000.000,00	Sensores detector de humo alarma incendio y suministro e instalcion lampara de emergencia led (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)

Igualmente se precotiza en la plataforma secop II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4008710&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD DE CONTRATACION

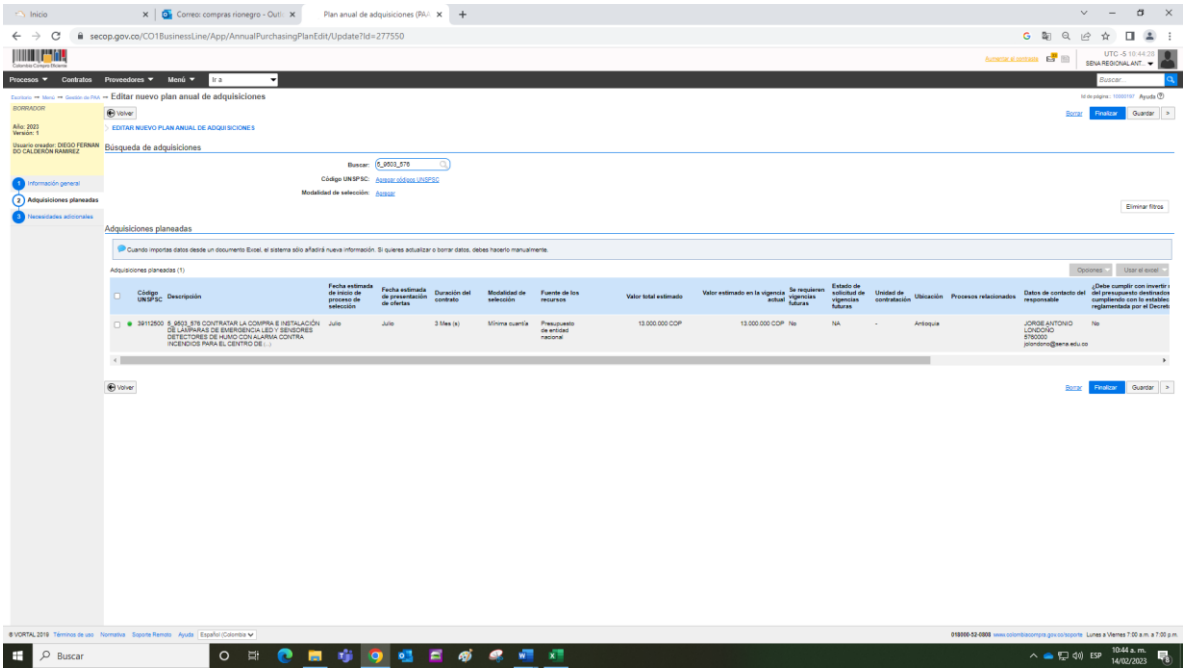


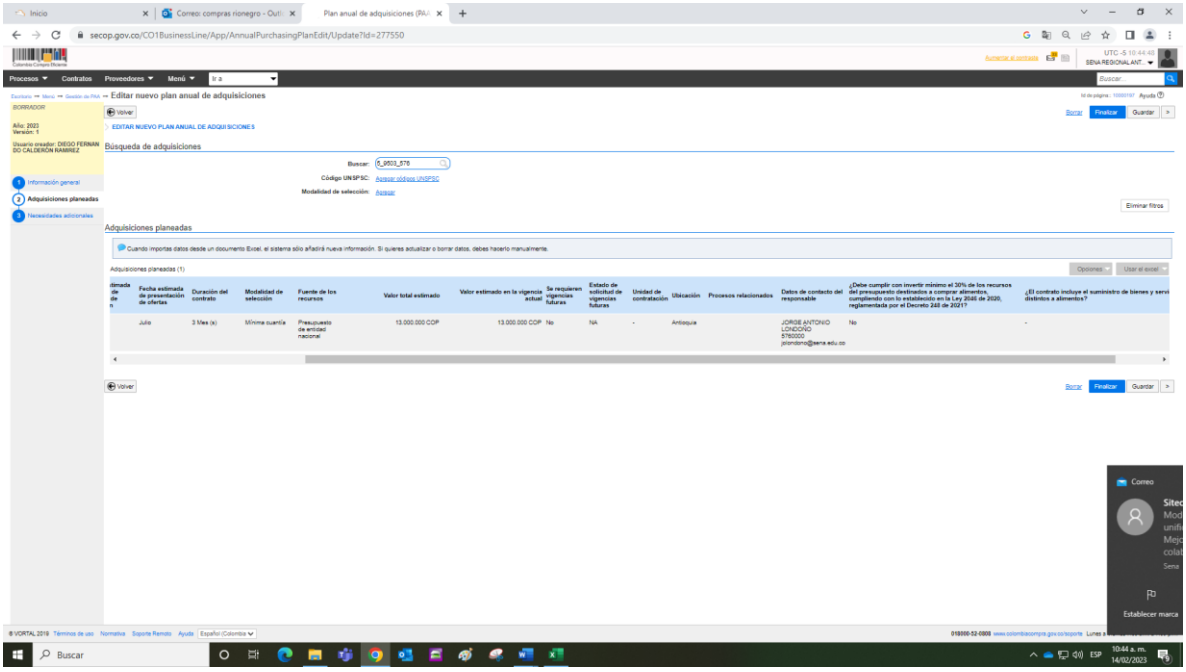
Es una necesidad recurrente ya que Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca priorizar la seguridad de cada una de las personas que integran el Sena. Ahora bien, con dicha adquisición se podrá entre otras minimizar los riesgos de accidentes, facilita las tareas de evacuación de los ocupantes y colabora de una manera eficaz y con mayor seguridad la salida del personal que está en el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la sede zona franca Para lograr este propósito se deben hacer las instalaciones de lámparas de emergencia y detectores de humo, así hacer la debida reducción de cada uno de los riesgos antes mencionados.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9503_576

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE CONTRATACION





2. OBJETO

SOLICITUD DE CONTRATACION

5_9503_576 CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA LED Y SENSORES DETECTORES DE HUMO CON ALARMA CONTRA INCENDIOS PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente proceso se da de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto antes citado y que permitirá entre otras minimizar los riesgos de accidentes, facilita las tareas de evacuación de los ocupantes y colabora de una manera eficaz y con mayor seguridad la salida del personal que está en el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la sede zona franca.

Para lograr este propósito se deben hacer las instalaciones de lámparas de emergencia y detectores de humo, así hacer la debida reducción de cada uno de los riesgos antes mencionados.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 01 LAMPARAS

OBJETO: 5_9503_576 CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA LED Y SENSORES DETECTORES DE HUMO CON ALARMA CONTRA INCENDIOS PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.					
COMPRA E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE EMEREGENCIA LED					
N° de ítem	**Código almacén**	**Código UNSPSC**	**Descripción del producto, equipo o Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida**

SOLICITUD DE CONTRATACION

1	275099	39112500	COMPRA E INSTALACION DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA CON AUTONOMIA 90 MINS, MAYOR O IGUAL A 180 LUMEN TENSION 100-277V CON GARANTIA DE 1 AÑO. INCLUYE CAJA 12X12X5 Y ACOMETIDA ELECTRICA DESDE EL PUNTO DE CONEXIÓN MAS CERCANO EN TUBERIA EMT.	9	Unidad

LOTE 02 DETECTORES DE HUMO

OBJETO: 5_9503_576 CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA LED Y SENSORES DETECTORES DE HUMO CON ALARMA CONTRA INCENDIOS PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.					
COMPRA E INSTALACIÓN DE DETECTORES DE HUMO					
N° de ítem	**Código almacén**	**Código UNSPSC**	**Descripción del producto, equipo o Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida**
1	276712	46111700	COMPRA E INSTALACION DETECTORES DE HUMO	9	Unidad

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

SOLICITUD DE CONTRATACION

El presupuesto total para el contrato es por la suma de $ 12.882.900 Doce millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Según lotes LOTE 01 LAMPARAS POR VALOR $ 11.633.400 LOTE 02 DETECTORES DE HUMO POR VALOR $ 1.249.500	
El valor estimado del contrato se determinó así:	De acuerdo con el análisis del mercado y con la propuesta recibida por el SENA Regional Antioquia, se determinó el valor estimado del contrato de $ 12.882.900 Doce millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos pesos, de acuerdo al estudio de mercado realizado. Igualmente, en el estudio de sector se puede tener referencia de suscripción de contratos similares con otras entidades. Según lotes LOTE 01 LAMPARAS POR VALOR $ 11.633.400 LOTE 02 DETECTORES DE HUMO POR VALOR $ 1.249.500

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 20 de diciembre del 2023.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los insumos o elementos deberán ser entregados en el almacén del Centro de formación ubicado en la Zona Franca de Rionegro Antioquia – Bodegas 14 y 15 y posteriormente al ingreso, el proveedor realizara la instalaciones en la BODEGA 14 Y 15 , BODEGA 49

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de RIONEGRO ANTIOQUIA

6. Obligaciones generales del contratista para cada lote

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta

SOLICITUD DE CONTRATACION

3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
4. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción del bien, obra o servicio.
9. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio de mantenimiento.
10. Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en esta precotización.

6.1 Obligaciones para la presentación de la oferta para cada lote

1. Deberá aportar con su oferta el certificado vigente de trabajo en alturas, para cada uno de los lotes
2. Aportar carta de compromiso sobre la garantía por un año y brindar la instalación, para cada uno de los lotes
3. Pago de la seguridad social
4. Cumplimiento normativo RETILAP y RETIE de los productos y servicios de instalación

6.2 Obligaciones del contratista para la ejecución para cada lote

1 Los contratistas deben portar los EPP para la prestación del servicio y certificaciones requeridas, además de la seguridad social al día al momento de la ejecución cuyo acompañamiento será por la Líder de seguridad y salud en el trabajo del Centro de Formación.

2 Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en esta precotización.

SOLICITUD DE CONTRATACION

3. Aportar el certificado de la garantía por un año, para cada uno de los lotes

4. Aportar fotografías de la instalación de lámparas de emergencia y detectores de humo

5. Pago de la seguridad social y afiliación a riesgos laborales

6. Adjuntar los certificados de conformidad de los productos y de las instalaciones eléctricas emitido por la ONAC u otro ente certificador autorizado

6.3 Obligaciones del SENA para cada lote

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6.4 Obligaciones ambientales y criterios energéticos para cada lote

SOLICITUD DE CONTRATACION

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE	

El oferente debe cumplir con los siguientes criterios definidos en el Anexo de contratación GCCON-AN-001 de la entidad, además de adquirir el compromiso de realizar uso adecuado de los recursos agua y energía, notificar alguna novedad al respecto cuando se encuentre dentro de las instalaciones del Centro de formación.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE					
El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno. Ver hoja ***"Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."***	Precontractual				
Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 o superior.	Precontractual-Contractual				

SOLICITUD DE CONTRATACION

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE					
Distorsión Armónica <20 % **Temperatura de color** entre 3000 y 6000 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser **mínimo de 100 lm/w** para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. **Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.** Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. **Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.** Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Grado IK mínimo IK08 para iluminación industrial. Grado IK mínimo IK08 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.					
Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.9 o superior. La temperatura de color debe estar entre 4.000 y 4.500 kelvin La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w	Precontractual-Contractual				

SOLICITUD DE CONTRATACION

Se debe garantizar en la etapa precontractual y contractual el cumplimiento normativo RETILAP para lámparas- sensores y RETIE para el tema de instalaciones eléctricas de dichos elementos, adjuntar los certificados de conformidad de las instalaciones eléctricas emitido por la ONAC u otro ente certificador autorizado, tanto para lámparas, detectores de humo e instalaciones.

Según la Normatividad Colombiana: Resolución 180540 de 2010, Marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP) y sus modificaciones y ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013 CON SUS AJUSTES.

CRITERIOS SST

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.					Versión:	03
					Código:	GCCON-AN-001
					Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021
CONTRATO No.:			NOMBRE DE PROVEEDOR:			
VIGENCIA DEL CONTRATO:			NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Criterios para contratar el servicio de fumigación.						
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud						
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta	

SOLICITUD DE CONTRATACION

					su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el servicio de fumigación					
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.** **Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.**	Precontractual				

SOLICITUD DE CONTRATACION

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Contractual				
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos . 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 3. Aportar pago de seguridad social	Precontractual - Contractual				
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual				

SOLICITUD DE CONTRATACION

Normatividad Relacionada:
Decreto 1843 de 1991 - Sobre el uso y manejo de plaguicidas
Resolución 1675 de 2013 - Planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

6. FORMA DE PAGO: El SENA cancelara el valor del contrato mediante pago **UNICO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

SOLICITUD DE CONTRATACION

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado.

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO UNICO	100	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: para cada lota, estas garantías son las que se exigirán dentro del proceso es solo de información, no deben ser aportadas para cotizar.

Cumplimiento: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas
Calidad y correctofuncionamiento delos bienes y equipos suministrados: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y un año más.

Dado en Rionegro, al 14 de febrero de 2023.

Luz Stella Martínez
Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo